



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 17 de octubre del 2020

Abog. Kellyn Gissel García

Oficina de información publica

Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #19 con fecha 30 de septiembre de 2020.

Francisco Javier Montalván

Secretario Municipal

ACTA N° 19

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con treinta minutos del día miércoles 30 de septiembre del año dos mil veinte, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Con la presencia del Sub Oficial **HENRY GEOVANY GARCIA CAMPOS** Jefe Departamental de Transito de Valle; ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 18 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. REORDENAMIENTO DEL PUNTO DE BUSES EN EL MARCO DEL PILOTAJE DEL SECTOR TRANSPORTE.**

- 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

- 6. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021**

- 7. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- 8. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**

- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 18 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 18 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. REORDENAMIENTO DEL PUNTO DE BUSES EN EL MARCO DEL PILOTAJE DEL SECTOR TRANSPORTE.

EL señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN les da la bienvenida a los representantes de los diferentes puntos de buses entre ellos Alfredo Varela de la ruta Agua Fría – Nacaome, José Donaldo Vijil y Victor Javier Garcia de la ruta Langué – Nacaome, Faustino Manzanares de la ruta Alianza-Nacaome, Jorge Alberto Maldonado de la ruta Costa de Amates-Nacaome, José Leonel Ferman, Juan Angel Alvarado y Carlos Jose Posas de la ruta Coray-Nacaome, Jose Ismael

Chavez y Jose Jorge Chirinos de la ruta San Antonio de las Guarumas – Nacaome. Ellos se presentan ante la Honorable Corporación Municipal a solicitar una explicación sobre la nueva ordenanza municipal referente al nuevo sitio donde será el nuevo parqueo de buses.

a) Solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que es un tema importante, delicado y necesario lo que pasa que los medios de comunicación han informado mal a la ciudadanía, la metodología es que en el punto solo espere el bus de turno y el resto debe de esperar allá en el parqueo la medida se ha tomado por recomendaciones de la policía y los mismos comerciantes.

b) Continuando con el desarrollo de la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde solicita de por favor repitan la petición ya que cuando venían a integrarse a la reunión solo habían 3 regidores.

c) En representación de los miembros del transporte el señor DONALDO MEJIA expresa que solicita a la Honorable Corporación que se les de una explicación sobre la nueva ordenanza, ya que desconocemos el propósito de la misma; me alegra escuchar la aclaración del abogado Olvin Mejía. Ante esta situación debemos ir mas allá, unámonos transportistas y Municipalidad para que juntos busquemos el financiamiento para la construcción de la terminal de buses.

d) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde reconoce que con los Corporativos Alejandro Agüero y Carlos Saavedra les toco integrar la comisión para la identificación de un lugar para estacionamiento de los buses de las diferentes rutas, presentamos el informe, estamos conscientes de la situación y el mejor punto que se ubico fue en la plaza del cementerio; en el tema del congestionamiento estamos de acuerdo que no solo

los transportistas ocasionan congestión de día no que también los comerciantes que sacan sus mesas y estantes a la calle. Y la mecánica de esta situación es que el bus de turno espere en su punto y el resto este estacionado en el cementerio.

- e) El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA les da la más calurosa bienvenida a los transportistas, a las autoridades de tránsito y a los compañeros corporativos, junto a mi compañero Alejandro Agüero visitamos la oficina del Juez de Policía Guillermo Zorto para que nos facilitara copia de la ordenanza, me sorprende no ver aquí los representantes de la ruta de Moropocay y comparto con los compañeros corporativos Joe Alid García y Olvin Mejía que la iniciativa era así como ellos lo plantearon.
- f) El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa en estar de acuerdo con los Honorables Corporativos y la única medida que se tomara es que los buses de Costa de Amates se estacionen en frente de la propiedad de la familia Obando. El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre solicita a las Municipalidades el apoyo para la reapertura del pilotaje del transporte terrestre interurbano.
- g) Solicita la palabra el Sub Oficial HENRY GEOVANY GARCIA CAMPOS Jefe Departamental de Transito de Valle en donde expresa que le place estar en esta reunión, días atrás recibió una certificación de un ordenanza relacionada con el parqueo de buses, esperamos en esta reunión llegar a un acuerdo entre la autoridad Municipal y Transportistas para darle cumplimiento.
- h) Solicita la palabra el Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ en donde solicita a la Honorable Corporación darle una revisión a la ordenanza municipal, porque hubo un error

involuntario y así poder dejar establecido de una vez la nueva ordenanza.

- i) El Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde expresa estar de acuerdo de que solo este un bus en el punto y el resto en el parqueo y tenemos que darle vida a esta ordenanza, también debemos de marcar el área del estacionamiento con pintura amarilla y mantener el área limpia.

- j) Continuando con el desarrollo de sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde se expresa que se suma a la petición del Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA en que se revise la ordenanza y modificarla a que solo este el bus de turno y el resto en el parqueo.

- k) EL Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa en estar de acuerdo con todos los corporativos por lo que solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL aprobar las siguientes medidas; en donde se debe de delimitar el área de estacionamiento en la plaza del cementerio, a la vez que el bus de turno este a la espera en sus puntos tradicionales, los buses de la ruta Agua Fría, Alianza, San Antonio de la Guarumas – Nacaome en la cuadra de Bertha Lemus y Centro Comercial DAMA, los buses de la ruta Langue – Nacaome frente a propiedad de familia Chirinos, los buses de la ruta Coray – Nacaome frente a propiedad de Alfredo Burgos y Teresa Banegas, los buses de la ruta Moropocay, Tabacal – Nacaome Frente a Propiedad de Lilian Martínez excepto los buses de la ruta Costa de Amates que deberá estar en la cuadra en frente a la propiedad de la familia Obando y los buses de la ruta La Libertad, San Miguelito, Curaren deben estar en la cuadra de la familia Núñez y Agroinsa. Los buses de la ruta interurbana Tegucigalpa- Amatillo Y Choluteca- Amatillo solo deben realizar la descarga y carga de pasajeros e inmediatamente salir del área. A la vez deben de

comprometerse ellos mismos a mantener limpio el área de su estacionamiento, también deben de respetar los 10 metros de aproximación a cada esquina para poder permitir el radio de giro de otros vehículos considerando la angostura de las calles tomando en cuenta el crecimiento demográfico poblacional, además respetar los portones de acceso a viviendas particulares y comerciales; el bus que ingrese a la ciudad solo llegara a descargar los usuarios a sus puntos y luego deben de trasladarse al parqueo de la plaza del cementerio mientras les llega su turno. Además la Policía de Transito se compromete a tener un elemento de tránsito en cada uno de los puntos, especialmente en aquellos donde se provoca congestión vial. El incumpliendo de una de estas medidas se obligara a todos a pasar de una vez por todas al parqueo de la plaza del cementerio sin ingresar al área del mercado Municipal.

- 1) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud del Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde solicita aprobar las siguientes medidas; en donde se debe de delimitar el área de estacionamiento en la plaza del cementerio, a la vez que el bus de turno este a la espera en sus puntos tradicionales, los buses de la ruta Agua Fría, Alianza, San Antonio de la Guarumas – Nacaome en la cuadra de Bertha Lemus y Centro Comercial DAMA, los buses de la ruta Langue – Nacaome frente a propiedad de familia Chirinos, los buses de la ruta Coray – Nacaome frente a propiedad de Alfredo Burgos y Teresa Banegas, los buses de la ruta Moropocay, Tabacal – Nacaome Frente a Propiedad de Lilian Martínez excepto los buses de la ruta Costa de Amates que deberá estar en la cuadra en frente a la propiedad de la familia Obando y los buses de la ruta La Libertad, San Miguelito, Curaren deben estar en la cuadra de la familia Núñez y Agroinsa. Los buses de la ruta interurbana Tegucigalpa- Amatillo Y Choluteca- Amatillo solo deben realizar la descarga y carga de pasajeros e inmediatamente salir del área. A la vez deben de comprometerse**

ellos mismos a mantener limpio el área de su estacionamiento, también deben de respetar los 10 metros de aproximación a cada esquina para poder permitir el radio de giro de otros vehículos considerando la angostura de las calles tomando en cuenta el crecimiento demográfico poblacional, además respetar los portones de acceso a viviendas particulares y comerciales; el bus que ingrese a la ciudad solo llegara a descargar los usuarios a sus puntos y luego deben de trasladarse al parqueo de la plaza del cementerio mientras les llega su turno. Además la Policía de Tránsito se compromete a tener un elemento de tránsito en cada uno de los puntos, especialmente en aquellos donde se provoca congestión vial. El incumpliendo de una de estas medidas se obligara a todos a pasar de una vez por todas al parqueo de la plaza del cementerio sin ingresar al área del mercado Municipal; y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud del Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde solicita aprobar las siguientes medidas; en donde se debe de delimitar el área de estacionamiento en la plaza del cementerio, a la vez que el bus de turno este a la espera en sus puntos tradicionales, los buses de la ruta Agua Fría, Alianza, San Antonio de la Guarumas – Nacaome en la cuadra de Bertha Lemus y Centro Comercial DAMA, los buses de la ruta Langué – Nacaome frente a propiedad de familia Chirinos, los buses de la ruta Coray – Nacaome frente a propiedad de Alfredo Burgos y Teresa Banegas, los buses de la ruta Moropocay, Tabacal – Nacaome Frente a Propiedad de Lilian Martínez excepto los buses de la ruta Costa de Amates que deberá estar en la cuadra en frente a la propiedad de la familia Obando y los buses de la ruta La Libertad, San Miguelito, Curaren deben estar en la cuadra de la familia Núñez y

Agroinsa. Los buses de la ruta interurbana Tegucigalpa-Amatillo Y Choluteca- Amatillo solo deben realizar la descarga y carga de pasajeros e inmediatamente salir del área. A la vez deben de comprometerse ellos mismos a mantener limpio el área de su estacionamiento, también deben de respetar los 10 metros de aproximación a cada esquina para poder permitir el radio de giro de otros vehículos considerando la angostura de las calles tomando en cuenta el crecimiento demográfico poblacional, además respetar los portones de acceso a viviendas particulares y comerciales; el bus que ingrese a la ciudad solo llegara a descargar los usuarios a sus puntos y luego deben de trasladarse al parqueo de la plaza del cementerio mientras les llega su turno. Además la Policía de Tránsito se compromete a tener un elemento de tránsito en cada uno de los puntos, especialmente en aquellos donde se provoca congestión vial. El incumpliendo de una de estas medidas se obligara a todos a pasar de una vez por todas al parqueo de la plaza del cementerio sin ingresar al área del mercado Municipal.

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a) Continuando con el desarrollo de la sesión; se procedió a darle lectura a la solicitud enviada por la Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Valle Norys Ondina Méndez Álvarez en donde solicitan un espacio en la agenda de la Sesión de Corporación poder dialogar sobre el terreno que se donó a esta institución.
- b) Solicita la Palabra Omar Gonzales expresidente de la Camara de Comercio en donde presenta el documento de donación otorgado por el Alcalde Municipal de un lote de terreno (solar) a la Camara de Comercio y a la vez menciona que la cámara de comercio ya había ejecutado gastos para la nivelación del terreno e instalación de polines para la delimitación y se encuentran con la noticia que dicho terreno ya estaba en posesión de dos personas, entonces solicitan a la Honorable Corporación una explicación sobre este acontecimiento.
- c) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que en ese momento ya era regidor u quiere saber del porque se le quito la propiedad a la cámara de comercio una institución tan noble como lo es.
- d) A continuación el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ expresa que es un caso de aspectos legales y que el caso amerita una revisión de ambas partes para tomar una decisión.
- e) El Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa que hay clausulas establecidas que regulan el Documento de Donación; lo que procede es pasar este caso a asesoría legal y a la comisión de tierras y ejidos para buscarle una solución a este asunto.

f) A continuación el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que hay inconsistencia en ese documento, porque habla de vivienda y para familias de escasos recursos; la situación es que en esa zona ya hay viviendas y está poblado, lo que aquí procede es que buscarle otro espacio a la Cámara de Comercio para que ellos puedan construir sus oficinas

g) Seguidamente se le dio lectura a la solicitud enviada por los ciudadanos que viven aledaños a la quebrada que cruza la ciudad desde el lado nor-oeste al sur-oeste, aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra preocupación por la amenaza que representa el asolvamiento, suciedad y estreches en que se encuentra casi todo el recorrido de la quebrada, lo que hace cada vez que caen fuertes aguaceros y se inundan nuestras viviendas y solares así como ocurrió este sábado 12 de septiembre; por lo que muy respetuosamente solicitamos a usted lo siguiente:

- Revisión de la situación catastral de los dueños de solares que se han tomado parte del cauce de la quebrada y que están obstruyendo el libre paso de las aguas y se proceda a liberar espacio
- Dragado de la quebrada en sus partes azolvadas.
- Se emita ordenanza municipal prohibiendo botar basura en la quebrada y alrededores anunciando multas por el incumplimiento.
- Que una comisión de SERMUNAC inspeccione las casas de los vecinos del barrio Delicias a efectos de comprobar que nadie este drenando las aguas lluvias en la cañería de aguas negras, ya que varias casas abajo se están inundando por los sanitarios.
- Que se instalen de nuevo dos túmulos en el tramo entre la casa del Sr. Bernardino Hernández y el puente de la

calle principal para evitar el abuso de los conductores que corren a alta velocidad.

Por lo que solicitamos al Sr. Alcalde Eleve nuestra petición a la Honorable Corporación Municipal a fin de darle pronta respuesta a nuestra justa petición. Atentamente los vecinos del Barrio Reulo Berrios, Saúl Martínez, Ramón Pineda, Damaris Maldonado, Melvin Cruz, Denis Javier Estrada, Gloria Asunción Laínez, Manuela Sánchez, Sol María Canales, Claudia Canales, María Eugenia Romero, Sindy Marisela Hernandez, Carla Patricia Ortiz, Maria Santana Carias, Karen Mirella Ortiz, Angela Cruz, Luz Marina Cruz, Elsa Marina Padilla, Juan Carlos Diaz, Kenia Reyes.

- h) A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 traslado entre objetos de gastos por fondos.

TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-05-034-000-001-47210-22139	533,088.00
14-02-035-000-001-47210-15013	154,912.00
11-02-000-004-000-55110-15-011-0520	427,000.00
01-05-003-000-001-47210-11001	41,750.00
01-05-003-000-001-47210-15013	33,866.71
01-00-000-001-000-11100-15013	109,000.00
TOTAL DEBITOS	1,299,617.71

NIVELAR A (CREDITO)

99-00-000-001-000-72220-22139	378,513.00
-------------------------------	------------

99-00-000-002-000-72120-22139	154,575.00
99-00-000-002-000-72120-15013	154,912.00
11-02-000-004-000-55110-15-011-0520	427,000.00
11-05-001-000-001-23400-11001	41,750.00
11-05-001-000-001-23400-15013	33,866.71
01-00-000-001-000-11800-15013	39,000.00
03-00-000-001-000-25900-15013	50,000.00
03-00-000-001-000-25500-15013	20,000.00
TOTAL CREDITOS	1,299,616.71

i) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 traslado entre objetos de gastos por fondos y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**

1 Aprobar solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 traslado entre objetos de gastos por fondos

2 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

- j) A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 Ampliación por reintegro de décimo cuarto mes pagado dos veces a empleado.

TRANSFERIR DE (DEBITO)

15.2.19.02.06.00	8,443.00
TOTAL DEBITOS	8,443.00

NIVELAR A (CREDITO)

07-00-000-005-000-11520-15013	8,443.00
TOTAL CREDITOS	8,443.00

- k) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, en vista de la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 Ampliación por reintegro de décimo cuarto mes pagado dos veces a empleado, y en uso de las facultades que la ley confiere, **ACUERDA:**

- 1 Aprobar solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para que la Honorable Corporación Municipal autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al año 2020 Ampliación por reintegro de décimo cuarto mes pagado dos veces a empleado.**
- 2 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**

6. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

El señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN con la asistencia del Asistente de la Contadora Municipal JORGE VIGIL; presentan a la HONORABLE CORPORACION el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nacaome para el 2021 por un monto de L 68,546,237.23 y el Plan de Inversión Municipal para el 2021 por un Monto de L 28,529,329.03.

- l) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la presentación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nacaome para el**

2021 por un monto de L 68,546,237.23 y el Plan de Inversión Municipal para el 2021 por un Monto de L 28,529,329.03; y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:

3 Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nacaome para el 2021 por un monto de L 68,546,237.23 y el Plan de Inversión Municipal para el 2021 por un Monto de L 28,529,329.03.

4 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

7.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **ROSIBEL MORENO ORTIZ**, de un solar rural ejidal ubicado en Quebrada Honda, de este término municipal.
- b.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **ORLIS ONAN MEJIA**, de un solar rural ejidal ubicado en Quebrada Honda, de este término municipal.
- c.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **FELIPA ESPINAL**, de un solar rural ejidal ubicado en Quebrada Honda, de este término municipal.
- d.-** Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **CRISTIAN RAMON ARGUETA CRUZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Jesús Tadeo Flores, de esta ciudad.

**8 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE SANTOS OLIVA**, con Tarjeta de Identidad No.1701-1981-06017, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío de Casa Nuevas, Aldea de Guacirope, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Colinda con propiedad de Antonio Oliva ; Al Sur, Colinda con propiedad de Florentino Oliva ; Al Este, Colinda con propiedad de Fidel Canales Baca y Blanca Emilia Baca ; Al Oeste, Colinda con propiedades de Mariano Canales ;** tiene un área de **32,036.50 Metros cuadrados 4.60 manzanas.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2037/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE SANTOS OLIVA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **DENIS ALCIDES AUCEDA CASTRO y MARILU FUENTES BONILLA**, con Tarjeta de Identidad No. 0611-1981-04854 y 1701-1984-06257, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Manuel Flores, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 17.40 metros y Colinda con calle de por medio y propiedad de Manuel Posadas ; Al Sur, Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Celedonio Cruz; Al Este, Mide 18.30 metros y colinda con propiedad de Felicito Montalván; Al Oeste, Mide 19.60 metros y colinda con solar baldío ;** el cual tiene un área de **306.99 Metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios mediante Donación que le Hiciera el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** mediante Documento Privado de Donación de Fecha 03 del mes de diciembre del año 2019.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,501.22 (TRES MIL QUINIENTOS UN LEMPIRAS CON 22/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 2033/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a los señores; **DENIS ALCIDES AUCEDA CASTRO y MARILU FUENTES BONILLA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **LESLY YANETH GODINEZ MARTINEZ**, con tarjeta de identidad N° 1701-1995-00229, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Caserio de Chilcal, Aldea de la Montaña, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 5.00 metros y colinda con callejón de acceso y propiedad de Erica Sarahi Martinez, Azucarera la Grecia ; Al Sur, Mide 1.70 metros y colinda con callejón ; Al Este, Mide 15.90 metros y colinda con propiedad de Digna Rivas ; Al Oeste, Mide 17.70 metros y colinda con propiedad de Margarita Gomez ;** tiene un área de **44.25 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 452.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 5/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1648/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **LESLY YANETH GODINEZ MARTINEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por las señoras; **BLANCA ETELINDA CHIRINOS y GREGORIA CHIRINOS**, con Tarjetas de Identidad No. 1701-1985-00544 y 1701-1981-02178, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 7.20 metros y colinda con propiedad de Carlos Rubio, + 10.70 metros y colinda con propiedad de Manuel Álvarez ; Al Sur, Mide 20.60 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Enrique Álvarez ; Al Este, Mide 32.30 metros y colinda con propiedad de Ismael Rubio ; Al Oeste, Mide 14.50 metros + 19.70 metros y colinda con propiedad de Carlos Rubio ;** el cual tiene un área de **468.36 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por derecho de posesión debidamente acreditada.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,147.49 (MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 49/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1987/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a las señoras; **BLANCA ETELINDA CHIRINOS y GREGORIA CHIRINOS,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ANABEL MALDONADO**, con Tarjeta de Identidad No. 0107-1976-01046, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Sitio Denominado Chagüite, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide Colinda con Terreno Desconocido; Al Sur, Colinda con propiedad de Eugenio Fuentes ; Al Oeste, Colinda con Propiedad de Eugenio Fuentes** ; tiene un área de **18,214.50 Metros cuadrados 2.61 manzanas**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por derecho de posesión debidamente acreditada.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 5,040.00 (CINCO MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 1734/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **ANABEL MALDONADO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo la una y ocho minutos de ese mismo día.